



Intendencia Municipal de
Intendencia Municipal de
Mar Chiquita

INT. J. BELTRAMI 50 TEL.: (02265) 43-2330 / 43-2324
INT. J. BELTRAMI 50 TEL.: (02265) 43-2330 / 43-2324
B7 FAX: (02265) 43-2660 / IDAL
B7 FAX: (02265) 43-2660 / IDAL
B/174BGB - CORONEL VIDAL

Nº 2005

REGISTRO DE DECRETOS

Coronel Vidal, 28 JUN. 2011

VISTO

La comunicación cursada por el Honorable Concejo Deliberante por la que se pone en conocimiento del D.E. la sanción de la Ordenanza Nº 025/2011 y ;

CONSIDERANDO

Que dicha Ordenanza fue comunicada al D.E. con fecha 24/06/2011;

Que de conformidad a lo establecido en el art. 108 inc.2) de la Ley Orgánica de las Municipalidades, es atribución del D.E. la promulgación de las Ordenanzas;

POR ELLO;

EL INTENDENTE MUNICIPAL EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES;

DECRETA

ARTICULO 1º: Promúnguese la Ordenanza Nº 025/2011, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante con fecha 22/06/11, cuya copia, como anexo, forma parte del presente decreto.

ARTÍCULO 2º: El presente decreto será refrendado por el Secretario de Economía Interino, Prof. Luis Fernando Córdoba.

ARTICULO 3º: Comuníquese a quienes corresponda y dése al Registro Oficial.

DECRETO Nº 1911

d.ch.

ALBERTO PAREDES
Intendente Municipal
Municipalidad de Mar Chiquita



Honorable Concejo Deliberante
Intendencia Municipal de
de Mar Chiquita

INT. J. BELTRAMI 50 - TEL.: (02265) 43-2330 / 43-2324

FAX: (02265) 43-2860

8774 BCP. CORONEL VIDAL

Nº 2006

VISTO Y CONSIDERANDO:

El relevamiento efectuado por la oficina de Patrimonio en la Sala de Extracción de Miel;

Que la maquinaria e implementos que allí se encuentran fueron recibidos del Ministerio de Producción de la Provincia;

Que no existen antecedentes en el municipio de acta de recepción de los bienes;

Que corresponde a efectos de regularizar la situación, incorporar los mismos al patrimonio Municipal;

POR ELLO:

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE MAR CHIQUITA EN USO DE
FACULTADES QUE LE SON PROPIAS SANCIÓN CON FUERZA DE**

ORDENANZA

ARTICULO 1º: Autorizase al D.E. a incorporar los siguientes bienes al Patrimonio Municipal:

- 1 Carretilla para alzas de hierro pintada con pintura epoxi c/2 ruedas inflables
- 1 Carretilla para tambores de hierro pintada con pintura epoxi c/2 ruedas inflables
- 1 Lavamanos compuesto de pileta y canilla de activación
- 1 Tanque decantador metálico pintado con pintura epoxi capacidad 2000 Kgs.
- 1 Batea separadora de miel y cera marca FRIDEL con electrobomba FENK 2800 50 HZ 220 V 2.3.
- 1 Cuchillo desoperculador marca FRAGUS c/ motor y regulador de marcha
- 2 Mesadas de trabajo de extracción de miel
- 1 Extractor de miel para 80 cuadro marca FRIDEL, c/ motor de 2 HP trifásico serie 64/100 c/ 1 manga de acero inoxidable; 1 batea de acero inoxidable; 1 tapa para batea de acero inoxidable y un filtro para tambo
- 1 Mampara divisoria c/ cortina sanitaria y policarbonato de 2,30 x 3,40 mts.
- 2 Cortinas sanitarias de 1,50 x 2 mts.
- 1 Manguera para uso alimentario
- 1 Tablero electrónico de comando con 3 llaves térmicas simples; dos dobles y 1 triple
- 1 Regulador electrónico de velocidad marca YASKAWA J.1000 serie E 131457 P20
- 13 Bandejas de madera levanta alzas

ARTICULO 2º: COMUNIQUESE al Poder Ejecutivo y a quienes corresponda.

ARTICULO 3º: De forma.

ORDENANZA N° 025

Dada en el recinto del Honorable Concejo Deliberante a los 22 días del mes de junio del año 2011.

Gloria Leticia Tolosa
GLORIA LETICIA TOLOSA
SECRETARIA
BONIFICACIONES DEL DEPARTAMENTO



Miguel Angel Paredi
MIGUEL ANGEL PAREDI
PRESIDENTE